



INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2018

Yarula La Paz, 15 de Noviembre del 2018.

INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2018 La Municipalidad de Yarula La Paz, mediante el procedimiento de Licitación Privada adjunta la **“CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL”** UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO. EMPRESA **MK&P CONSULTING GROUP (“consultec” S.A DE C.V)** Se le invita a presentar ofertas EN SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL. Como profesionales de la Ingeniería y empresa constructoras precalificada que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Se le invita presentar su oferta con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada Nº. 02/2018. El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos Municipales de Yarula La Paz, a la invitación se le adjuntan sus respectivos documento de balastado de carretera, favor presentar sus respectivas garantías constancia de la SAR ACTUALIZADA Y todos los documentos legales que los constituye como empresa. Traer dos copias que quedaran en archivo, la empresa Participante deberá pagar Trescientos Lempiras exactos L 300.00 no reembolsables. Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Regidores de la Municipalidad a la 01:00 P.m., el día 30 de noviembre del 2018.




Pablino Díaz Orellana

Alcalde Municipal



CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Senor. Pablino Diaz Orellana
ALCALDE MUNICIPAL DE YARULA LA PAZ.

Ref.: Licitacion 02-2018.

Sr. Alcalde Municipal.

Quando en mi condición de representante de **MK&P CONSULTTEC.**

Declaro haber obtenido y examinado cuidadosamente los documentos de Licitacion del proyecto en referencia mediante la cual se pretende contratar la construcción del Parque central Municipal de conformidad con la misma ofrezco dicha construcción en términos de la oferta económica que se detalla siendo el valor de la oferta LPS 1,912,487.98 (Un millón Novecientos dose mil cuatrosientos ochenta y siete con 98/100).

Acepto que la forma de pago sea en moneda nacional Lempira y me obligo a cumplir todo lo relativo a la naturaleza, condiciones Generales y especificaciones que rigen el proceso de la construcción y las características y especificaciones técnicas descritas, cuya documentación solicitada estoy acompañando,

En fe de lo cual y para seguridad de la MUNICIPALIDAD firmo la presente a los 30 días del mes de noviembre del año 2018.




Firma del Oferente
MK&P CONSULTTEC S.A. DE C.V.



INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2018

Yarula La Paz, 15 de Noviembre del 2018.

INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018 La Municipalidad de Yarula La Paz, mediante el procedimiento de Licitación Privada adjunta **“CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL”** UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO. EMPRESA **Constructora, Construcción y Supervisión (CONSULDI Y ASOCIADOS)** Se le invita a presentar ofertas EN SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL PROYECTO DE LA BALASTADO DE CARRETERAS. Como profesionales de la Ingeniería y empresa constructoras precalificada que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Se le invita presentar su oferta con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada N°. 02/2018. El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos Municipales de Yarula La Paz a la invitación se le adjuntan sus respectivos documento de balastado de carretera, favor presentar sus respectivas garantías constancia de la SAR ACTUALIZADA Y todos los documentos legales que los constituye como empresa. Traer dos copias que quedaran en archivo, la empresa Participante deberá pagar Trescientos Lempiras exactos L 300.00 no reembolsables. Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Regidores de la Municipalidad a la 01:00 P.m., el día 30 de noviembre del 2018.




Pablino Díaz Orellana

Alcalde Municipal



Siguatepeque, Fte. Al Mercado San
Juan Edif. 3 Pisos.
Tel. (504)2773-3174
WWW.CONSULDIHN.COM
gerencia@consuldihn.com
info@consuldihn.com

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

30 de noviembre del 2018

Sr. Pablino Díaz Orellana
Alcalde de Yarula, La Paz

PROYECTO: "PARQUE CENTRAL"

UBICACIÓN: Casco Urbano.

CODIGO: 02- 2018"

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones, con sus Especificaciones técnica, Diseños y Cronograma de Actividades y lista de Cantidades, para la ejecución de la Obra citada, nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la referida Obra por el valor de L. **1,927,265.11 Un millón Novecientos veintisiete mil doscientos sesenta y cinco con 11/100.**
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la obra a partir de la fecha de la **Notificación de Aceptación** y de la firma del **Contrato** y a entregar la obra en 120 días calendario.
3. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta.
4. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: 30 de noviembre del 2018.


Firma del Oferente
CONSULDI Y ASOCIADOS S.A.





INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2018

Yarula La Paz, 15 de Noviembre del 2018.

INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018 La Municipalidad de Yarula La Paz, mediante el procedimiento de Licitación Privada adjunta **“CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL”** UBICAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO. EMPRESA **Constructora y Supervisora “SAN JUAN”** Se le invita a presentar ofertas EN SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL. Como profesionales de la Ingeniería y empresa constructoras precalificada que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Se le invita presentar su oferta con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada N°. 02/2018. El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos Municipales de Yarula La

CATA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Sr. Pablino Díaz
Alcalde Municipal del Municipio de Yarula La Paz.

Oferta para la construcción del proyecto Construcción del Parque Central ubicado en el Municipio de Yarula. En el departamento de la Paz.

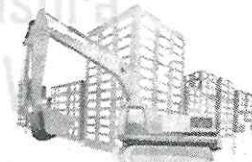
Según las cantidades de obra en el Documento de licitación nuestra empresa realiza dicho proyecto por un monto de: Lps 1,929,835.73 Un millón novecientos veintinueve mil ochocientos treinta y cinco con 73/100.

Acepto que la forma de pago sea en moneda nacional Lempira y me obligo a cumplir todo lo relativo a la naturaleza, condiciones Generales y especificaciones que rigen el proceso de la construcción y las características y especificaciones técnicas descritas, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

1. Si nuestra oferta es la de sus mejores intereses nosotros estamos en la disposición de hacer dicho proyecto por un tiempo de 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

En fe de lo cual y para seguridad de la municipalidad firmo la presente a los 30 días del mes de noviembre del año 2018.

Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.



Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.



Ingeniero Osmin Arias Yanes
Gerente General

Constructora y Supervisora San Juan S. A. de C. V.



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 02/18

CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL.

Yarula La Paz día 30 de Noviembre del año 2018 a la 1: 00 pm siendo el día y la hora señalada para la apertura de ofertas de la Licitación para el proyecto **Construcción de Parque Municipal.**

Ante nosotros Pablino Díaz Orellana Alcalde Municipal, Pablo Hernández Domínguez, Regidor Primero, María Rosa Martínez Regidor segundo, José Jesús Argueta Chicas Regidor Tercero, Wilmer Irinaldo Osorio Orellana Regidor Cuarto, Luis Alonzo Pineda regidor Quinto, Noé Chicas Matute Regidor Sexto, Eufemiano Hernández Domínguez Comisionado Municipal, Florentino Hernández Presidente de La Comisión Ciudadana de transparencia, Roger Isidro Santos Domínguez Unidad Técnica Municipal.

Se Procedió a la apertura de los documentos que contienen las ofertas de las empresas previamente calificadas y seleccionadas por la Municipalidad de Yarula, dándose lectura a las ofertas económicas de las tres empresas participantes al presente proceso de licitación privada, datos que consignan en el cuadro siguiente:

Nº	Empresa Contratista	Monto de la Oferta
1	Constructora y Supervisora SAN JUAN S. A. DE C. V.	L. 1,929,835.73
2	CONSULDI Y ASOCIADOS	L. 1,927,265.11
3	MKYP CONSULTEC (Consulting Group)	L. 1,912,487.98

Tipos garantías de Mantenimiento de Oferta.

Empresa	Garantía	Monto de garantía
Constructora y Supervisora SAN JUAN de S.A de C.V	Seguro del País	L. 38,596.71
CONSULDI Y ASOCIADOS	Seguro del País	L. 38,545.30
MKYP CONSULTEC (Consulting Group)	CREFISA	L. 38,5000.00

No habiendo observaciones al proceso de licitación privada en referencia la comisión de apertura de ofertas se procede a dar por cerrado el proceso de referencia, en el mismo lugar y fecha del encabezado de la presente acta.

Para constancia firmamos los presentes:



Rafael Díaz Orellana
Rafael Díaz Orellana
Alcalde Municipal

Pablo Hernández Domínguez

Pablo Hernández Domínguez
Regidor Primero

María Rosa Martínez

María Rosa Martínez
Regidor segundo

José De Jesús Arqueta Chicas

José De Jesús Arqueta Chicas
Regidor Tercero

Wilmer Irinaldo Osorio Orellana

Wilmer Irinaldo Osorio Orellana
Regidor Cuarto

Luis Alonzo Pineda
Luis Alonzo Pineda

Regidor Quinto

Noé Chicas matute

Noé Chicas matute

Regidor Sexto



Eufemiano Hernández Domínguez
Eufemiano Hernández Domínguez

Comisionado Municipal



Florentino Hernández Hernández
Florentino Hernández Hernández

Presidente de la CCT



Roger Isidro Santos Domínguez
Roger Isidro Santos Domínguez

Unidad Técnica Municipal



CONTRATO POR CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL UBICADO EN EL CASCO URBANO CONTIGUO AL MERCADO MUNICIPAL FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA.

Pablino Díaz Orellana, Alcalde de la municipalidad de **YARULA** mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento de La Paz, con identidad N° **1219197300051**, actuando en su condición de Alcalde Municipal, para efectos del presente convenio se llamará **LA MUNICIPALIDAD** Por parte , y por la otra la **EMPRESA MKYP CONSULTING GROUP CONSULTEC (Consulting Group)** Ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con **R.T.N N° 08019014686608** actuando como Contratista; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

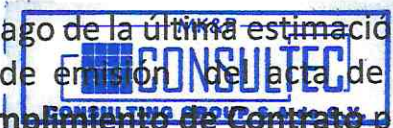
PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este convenio , asume la responsabilidad administrativa , técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada el en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia , con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación municipal. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete **A LA COSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL CASCO URBANO DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA.** Según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**, **SE ADJUNTA HOJA DE DETALLES DE ACTIVIDADES.** **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **UN MILLON**

Pablino Díaz



NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 98/100 (Lps. 1, 912,487.98). Procedentes de la fuente de financiamiento MUNICIPALIDAD DE YARULA.

CUARTA ANTICIPO: Al contratista se le dará el 20% de anticipo del valor del contrato y tendrá un valor de **TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 60/100 (L. 382,497.60)** **Quinta: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** de cada estimación presentada por el **CONTRATISTA LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA.** **Quinta: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** de cada estimación presentada por el **CONTRATISTA LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA.** **SEXTA: ORDEN DE INICIO** Se considera como tal 15 días después de la entrega del cheque del anticipo por parte de la **MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte del **CONTRATISTA** **ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** si pasados 15 días calendario el contratista no ha retirado el cheque de anticipo **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CONTRATISTA** está en la obligación de presentar constancia de la SAR que respaldan los pagos a cuenta. **OCTAVA. DESEMBOLSOS:** La **MUNICIPALIDAD** Además del anticipo efectuará pagos al **CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se aran mediante la presentación de estimaciones por parte del **CONTRATISTA** revisadas y autorizadas por el **SUPERVISOR APROBADAS POR LA MUNICIPALIDAD** Además el contratista llevara una **BITACORA** donde se registran los avances de obra del proyecto. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este contrato en ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la **MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al **0.125** sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes , huelgas o imprevistos no imputables a **EL CONTRATISTA.** **DÉCIMA: GARANTIAS:** se establece una **garantía de calidad** al 5% del monto del contrato y tendrá un valor de **NOVENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS VEINTE Y CUATRO LEMPIRAS CON 40/100 (Lps. 95,624.40)** del cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del acta de recepción provisional. Se establece una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** por el valor de **TRECIENTOS**



OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 60/100 (L. 382,497.60) equivalente al Quince por ciento (20%) del valor del contrato. El **CONTRATISTA** deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD** la renovación y/o ampliación de la Garantía de Cumplimiento, siempre que se extienda el periodo de vigencia del contrato o se incremente el valor del mismo. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será entregada al **CONTRATISTA**, a la recepción de la Obra a satisfacción del **CONTRATANTE** y expirará 90 días después del Acta de Recepción del proyecto. Las garantías deberán contener las siguiente clausula obligatoria. **“LA PRESENTE GARANTIA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE YARULA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO “** Este certificado de cumplimiento será emitido por **La MUNICIPALIDAD**. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el **SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DECIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra en ejecución. **DECIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL : EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de obligaciones laborables que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución del proyecto; por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra . Asimismo **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta. **DECIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurara emplear en actividades de la construcción a personal de este municipio. **DECIMA QUINTA: RECISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSION DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debidos insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso inapropiado delos fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad



Handwritten signature

con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o Distorsione el objeto del presente contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las clausulas antes indicada , no liberara de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, previo verificación de las cantidades Ejecutadas En campo e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando estas favorezcan la ejecución de la obra. **DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a los las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia , para cuyos efectos , **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION :** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las clausulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Yarula Departamento de la Paz a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y Ocho.



[Handwritten signature]
Babilino Díaz Orellana
Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
MKYP CONSULTEC (Consulting Group)
Contratista





Municipalidad de Yarula, La Paz

ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Proyecto: Construcción de Parque Municipal

Ubicación: Yarula centro, contiguo a Mercado Municipal frente Iglesia católica.

En este acto se hace formal autorización del inicio de los trabajos de la Construcción del Proyecto Denominado Parque Municipal Ubicado en el barrio/aldea/caserío Casco Urbano del municipio de Yarula centro, haciendo constatar que se han cumplido los requisitos necesarios para el inicio del mismo, sin objeción de alguna de las partes interesadas.

En fe, de lo anterior se firma la presente Orden de Inicio.

En el Municipio de Yarula, Departamento de la Paz, el día siete de mes de Enero del 2019.

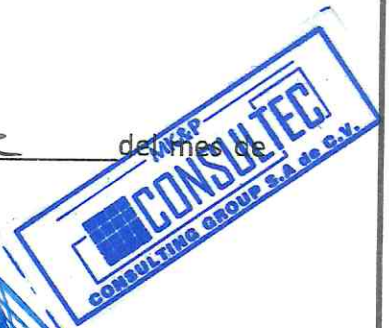


ALCALDE MUNICIPAL



Supervisor de Proyecto.

CONTRATISTA





INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018

Yarula La Paz, 15 de Noviembre del 2018.

INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018 La Municipalidad de Yarula La Paz, mediante el procedimiento de Licitación Privada adjunta **“BALASTADO DE CARRETERAS”** EN LAS COMUNIDADES DE Tierra Colorada, Zacate Blanco, El Zancudo, Puentes, Lajas DEL MUNICIPIO. EMPRESA **Constructora, Construcción y Supervisión (CONSULDI Y ASOCIADOS)** Se le invita a presentar ofertas EN SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL PROYECTO DE LA BALASTADO DE CARRETERAS. Como profesionales de la Ingeniería y empresa constructoras precalificada que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Se le invita presentar su oferta con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada N°. 02/2018. El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos Municipales de Yarula La Paz a la invitación se le adjuntan sus respectivos documento de balastado de carretera, favor presentar sus respectivas garantías constancia de la SAR ACTUALIZADA Y todos los documentos legales que los constituye como empresa. Traer dos copias que quedaran en archivo, la empresa Participante deberá pagar Trescientos Lempiras exactos L 300.00 no reembolsables. Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Regidores de la Municipalidad a la 01:00 P.m., el día 30 de noviembre del 2018.



Paulino Díaz Orellana

Alcalde Municipal



Siguetepeque, Fte. Al Mercado San
Juan Edif. 3 Pisos.
Tel. (504)2773-3174
WWW.CONSULDIHN.COM
gerencia@consuldihn.com
info@consuldihn.com

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
30 de noviembre del 2018

Pablino Díaz Orellana
Alcalde de Yarula, La Paz

PROYECTO: "CONSTRUCCION TRAMOS CARRETEROS DE YARULA"
UBICACIÓN: Yarula La Paz.
CODIGO: Yarula/2018"

COTIZACION

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las Condiciones, con sus Especificaciones técnica, Diseños y Cronograma de Actividades y lista de Cantidades, para la ejecución de la Obra citada, nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la referida Obra por el valor de L. **1,890,925.00 Un millón ochocientos noventa mil novecientos veinticinco con 00/100.**
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la obra a partir de la fecha de **la Notificación de Aceptación** y de la firma del **Contrato** y a entregar la obra en 120 días calendario.
3. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta.
4. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las Partes a la firma del Contrato.

Fecha: 30 de noviembre del 2018.


Firma del Oferente
CONSULDI Y ASOCIADOS S.A.







INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018

Yarula La Paz, 15 de Noviembre del 2018.

INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018 La Municipalidad de Yarula La Paz, mediante el procedimiento de Licitación Privada adjunta **“BALASTADO DE CARRETERAS”** EN LAS COMUNIDADES DE Tierra Colorada, Zacate Blanco, El Zancudo, Puentes, Lajas DEL MUNICIPIO. EMPRESA **Constructora y Supervisora “SAN JUAN”** Se le invita a presentar ofertas EN SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL PROYECTO DE LA BALASTADO DE CARRETERAS. Como profesionales de la Ingeniería y empresa constructoras precalificada que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Se le invita presentar su oferta con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada N°. 02/2018. El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos Municipales de Yarula La Paz a la invitación se le adjuntan sus respectivos documento de balastado de carretera, favor presentar sus respectivas garantías constancia de la SAR ACTUALIZADA Y todos los documentos legales que los constituye como empresa. Traer dos copias que quedaran en archivo, la empresa Participante deberá pagar Trescientos Lempiras exactos L 300.00 no reembolsables. Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Regidores de la Municipalidad a la 01:00 P.m., el día 30 de noviembre del 2018.




Pablo Díaz Orellana

Alcalde Municipal



Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.

Constructora y Supervisora San Juan S. A. de C. V.

CATA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señor: Pablino Díaz Orellana
Alcalde Municipal de Yarula La Paz.

Oferta para la construcción del proyecto Construcción de Tramos Carreteros ubicados en el Municipio de Yarula. En el departamento de la Paz.

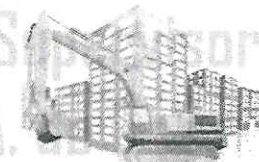
Según las cantidades de obra en el presupuesto base nuestra empresa realiza dicho proyecto por un monto de: Lps 1,919,802.00 Un millón novecientos diez y nueve mil ochocientos dos con 0/100.

Acepto que la forma de pago sea en moneda nacional Lempira y me obligo a cumplir todo lo relativo a la naturaleza, condiciones Generales y especificaciones que rigen el proceso de la construcción y las características y especificaciones técnicas descritas, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

1. Si nuestra oferta es la de sus mejores intereses nosotros estamos en la disposición de hacer dicho proyecto por un tiempo de 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

En fe de lo cual y para seguridad de la municipalidad firmo la presente a los 30 días del mes de noviembre del año 2018.

Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.



Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.

Osmin Arias Yanes

Ingeniero Osmin Arias Yanes
Gerente General

Constructora y Supervisora San Juan S. A. de C. V.



INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018

Yarula La Paz, 15 de Noviembre del 2018.

INVITACION A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018 La Municipalidad de Yarula La Paz, mediante el procedimiento de Licitación Privada adjunta la “**BALASTADO DE CARRETERAS**” EN LAS COMUNIADES DE Tierra Colorada, Zacate Blanco, El Zancudo, Puentes DEL MUNICIPIO. EMPRESA **MK&P CONSULTING GROUP (“consultec” S.A DE C.V)** Se le invita a presentar ofertas EN SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL PROYECTO DE LA BALASTADO DE CARRETERAS. Como profesionales de la Ingeniería y empresa constructoras precalificada que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Se le invita presentar su oferta con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada N°. 02/2018. El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos Municipales de Yarula La Paz, a la invitación se le adjuntan sus respectivos documento de balastado de carretera, favor presentar sus respectivas garantías constancia de la SAR ACTUALIZADA Y todos los documentos legales que los constituye como empresa. Traer dos copias que quedaran en archivo, la empresa Participante deberá pagar Trescientos Lempiras exactos L 300.00 no reembolsables. Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Regidores de la Municipalidad a la 01:00 P.m., el día 30 de noviembre del 2018.



Pablimo Díaz Orellana

Alcalde Municipal



CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

**SEÑOR: PABLINO DIAZ ORELLANA
ALCALDE MUNICIPAL DE YARULA.**

Ref.: Licitacion 2018.


Sr. Alcalde Municipal.

Cuando en mi condición de representante de **MK&P CONSULTTEC**.
Declaro haber obtenido y examinado cuidadosamente los documentos de Cotizacion del proyecto en referencia mediante la cual se pretende contratar la construcción de carreteras en aldeas del municipio de conformidad con la misma ofrezco dicha construcción en términos de la oferta económica que se detalla siendo el valor de la oferta LPS 1,931,142.00 (Un millón novecientos treinta y un mil ciento cuarenta y dos con 00/100).

Acepto que la forma de pago sea en moneda nacional Lempira y me obligo a cumplir todo lo relativo a la naturaleza, condiciones Generales y especificaciones que rigen el proceso de la construcción y las características y especificaciones técnicas descritas, cuya documentación solicitada estoy acompañando,

En fe de lo cual y para seguridad de la MUNICIPALIDAD firmo la presente a los 30 días del mes de noviembre del año 2018.




Firma del Oferente
MK&P CONSULTTEC S.A. DE C.V.



CONTRATO POR BALASTADO DE TRAMOS CARRETEROS EN COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA

(Zacate blanco, Zancudo, Resbalón, Tierra Colorada, el Lavatorio, Puentes
y Lajas)

Pablino Díaz Orellana, Alcalde de la municipalidad de **YARULA** mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento de La Paz, con identidad N° **1219197300051**, actuando en su condición de Alcalde Municipal, para efectos del presente convenio se llamará **LA MUNICIPALIDAD** Por parte , y por la otra la **CONSTRUCTURA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS, S.A. (CONSULDI)** Ubicada en la Ciudad de siguatepeque, Departamento de Comayagua, con **R.T.N N° 03189012445896** actuando como Contratista; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este convenio , asume la responsabilidad administrativa , técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente

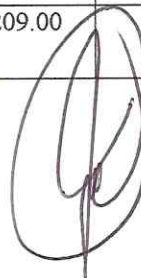
calificada y registrada en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación municipal. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete A MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS UBICADOS EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES (Zacate blanco, Zancudo, Resbalón, Tierra Colorada, el Lavatorio, Puentes y Lajas) DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA.**

Según los cuadros de cantidades de obra y precios unitarios convenidos con LA MUNICIPALIDAD, SE ADJUNTA HOJA DE DETALLES DE ACTIVIDADES.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NUEVECIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 1, 890,925.00). Procedentes de la fuente de financiamiento

MUNICIPALIDAD DE YARULA.

BALASTADO DE TRAMOS CARRETEROS					
COMUNIDAD DE ZACATE BLANCO, ZANCUDO, RESBALON, TIERRA COLORADA, EL LAVATORIO, PUENTES, LAJAS.					
NO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	TOTAL
1	Limpieza de calles (incluye acarreo hasta 20 mts.)	M2	1200	L. 1.25	L. 15,000.00
2	Conformación tipo-I	KM	3	L. 38,200.00	L. 114,600.00
3	Material selecto	M3	1200	L. 209.00	L. 250,800.00

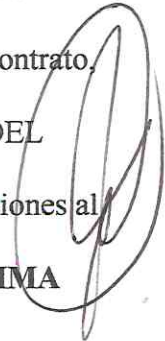
4	Acarreo de material Selecto	M3-KM	9960	L. 14.00	L.139,440.00
5	Conformación tipo-II	KM	3	L. 28,200.00	L. 84,600.00
ZACATE BLANCO					L. 604,440.00
6	Limpieza de calles (incluye acarreo hasta 20 mts.)	M2	14000	L. 1.25	L. 17,500.00
7	Conformación tipo-I	KM	3.5	L. 38,200.00	L. 133,700.00
8	Material selecto	M3	1400	L. 209.00	L. 292,600.00
9	Acarreo de material Selecto	M3-KM	7000	L. 14.00	L.98,000.00
10	Conformación tipo-II	KM	3.5	L. 28,200.00	L. 98,700.00
ZANCUDO, RESBALON					L. 640,500.00
11	Limpieza de calles (incluye acarreo hasta 20 mts.)	M2	8400	L. 1.25	L. 10,500.00
12	Conformación tipo-I	KM	2.1	L. 38,200.00	L. 80,200.00
13	Material selecto	M3	840	L. 209.00	L. 175,560.00
44	Acarreo de material Selecto	M3-KM	9240	L. 14.00	L.129,300.00
15	Conformación tipo-II	KM	2.1	L. 28,200.00	L. 59,220.00
TIERRA COLORADA					L. 454,860.00
16	Tractor Oruga (alquiler)	HR	5	L. 1,985.00	L. 9,m9925.00
17	Limpieza de calles (incluye acarreo hasta 20 mts.)	M2	14000	L. 1.25	L.17,500.00
19	Conformación tipo-I	KM	3.5	L. 38,200.00	L. 133,700.00
ESCUELA DE LAJAS-PUENTES-ZACATE BLANCO, EL LAVATORIO					L. 161,125.00
19	Transporte de Maquinarias (Low-Boy)	Viaje	3	L. 10,000.00	L. 30,000.00
MONTO TOTAL DE LA CONSTRUCCION					L.1,890,925.00

CUARTA ANTICIPO: Al contratista se le dará el 20% de anticipo del valor del contrato y tendrá un valor de **TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y**

CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L. 378,185.00) QUINTA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: de cada estimación presentada por el CONTRATISTA LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA. **SEXTA:** AUTORIZACION DEL CONTRATO: de cada estimación presentada por el CONTRATISTA LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA. **SEPTIMA:** ORDEN DE INICIO Se considera como tal 15 días después de la entrega del cheque del anticipo por parte de la MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte del CONTRATISTA ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al CONTRATISTA si pasados 15 días calendario el contratista no ha retirado el cheque de anticipo LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **OCTAVA:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CONTRATISTA está en la obligación de presentar constancia de la SAR que respaldan los pagos a cuenta. **NOVENA.** DESEMBOLSOS: La MUNICIPALIDAD Además del anticipo efectuará pagos al CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se aran mediante la presentación de estimaciones por parte del CONTRATISTA revisadas y autorizadas por el SUPERVISOR APROBADAS POR LA MUNICIPALIDAD Además el contratista llevara una BITACORA donde se registran los avances de obra del proyecto. **DECIMA:** TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este contrato en ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al 0.125 sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes , huelgas o imprevistos no imputables a EL CONTRATISTA. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTIAS:** se

establece una garantía de calidad al 5% del monto del contrato y tendrá un valor de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 25/100 (Lps. 94,546.25)** del cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del acta de recepción provisional. Se establece una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor **TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L. 378,185.00)** equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El CONTRATISTA deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD la renovación y/o ampliación de la Garantía de Cumplimiento, siempre que se extienda el periodo de vigencia del contrato o se incremente el valor del mismo. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será entregada al CONTRATISTA, a la recepción de la Obra a satisfacción del CONTRATANTE y expirará 90 días después del Acta de Recepción del proyecto. Las garantías deberán contener las siguiente clausula obligatoria. “LA PRESENTE GARANTIA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE YARULA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO “ Este certificado de cumplimiento será emitido por La MUNICIPALIDAD.

DECIMA SEGUNDA: VARIACIONES DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DECIMA TERCERA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra en ejecución. **DECIMA**



CUARTA RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL : EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución del proyecto; por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra . Asimismo EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA

MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta. **DECIMA QUINTA: EMPLEO.** a) EL CONTRATISTA

procurara emplear en actividades de la construcción a personal de este municipio. **DECIMA SEXTA: RECISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSION DESEMBOLOS.** LA

MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debidos insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso inapropiado de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o Distorsione el objeto del presente contrato, c) A requerimiento de LA

MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicada , no liberara de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA

MUNICIPALIDAD, previo verificación de las cantidades Ejecutadas En campo e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando estas favorezcan la ejecución de la obra.

DECIMA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a los las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuera de su domicilio y se somete

expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA OCTAVA: ACEPTACION :** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Yarula Departamento de la Paz a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y Ocho.



[Handwritten signature]
Pabloro Díaz Orellana
Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
(CONSULDI Y ASOCIADOS S.A)
Contratista



Municipalidad de Yarula, La Paz

ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Proyecto: Balastado de Tramos Carreteros
en diferentes comunidades.

Ubicación: Zacate Blanco, Zancudo, Resbalon, Tierra co-
lorada, el Lavatorio, Puentes, Lajas.

En este acto se hace formal autorización del inicio de los trabajos de la Construcción del Proyecto Denominado Balastado de tramos carreteros, Ubicado en el barrio/aldea/caserío Zacate Blanco, Zancudo, Resbalon, Tierra colorada Lavatorio Puentes, Lajas del municipio de Yarula, La Paz., haciendo constatar que se han cumplido los requisitos necesarios para el inicio del mismo, sin objeción de alguna de las partes interesadas.

En fe, de lo anterior se firma la presente Orden de Inicio.

En el Municipio de Yarula, Departamento de la Paz, el día 15 del mes de enero del 2019.



ALCALDE MUNICIPAL



Supervisor de Proyecto.

[Signature]
CONTRATISTA